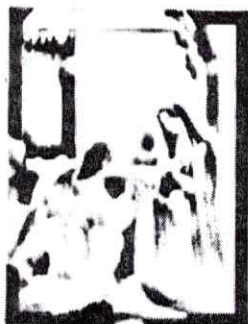




La Republica de Colombia
y en su nombre



Colegio Nuestra Señora de la Anunciación

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según
Resolución de Reconocimiento oficial No. 1333 del 30 de Junio de 1999

Confiere a:

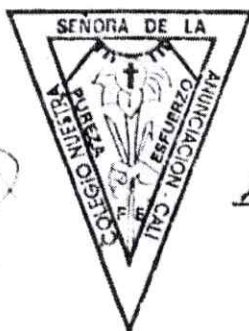
Maryury Peña Loudoño

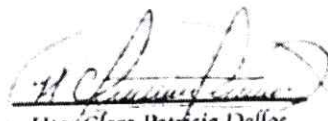
T.I.890909-69057 Cali-Valle


El Título de:

Bachiller Técnico Especialidad en Comercio

Por haber alcanzado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.




Hta. Clara Patricia Dallos
C.C. 23.430.065 Cerinza - Boyacá
Rectora


Hta. Cecilia Trujano
C.C. 22.750.370 Cartagena
Secretaria

Libro de Registro No. _____ Folio No. _____ Diploma No. _____

Dado en Santiago de Cali, a los 8 días del mes de Julio de 2.006

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1.994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1.995, de la Presidencia de la Republica

DIPLOMA TITULO AL 100%

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la



Confiere el título de


**Profesional en Mercadeo y
Negocios Internacionales**

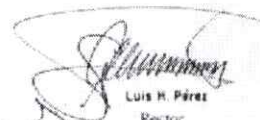
a


Maryury Peña Londoño

Identificado con C.C. No. 1.144.028.803

En testimonio expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas y sellos
de la Universidad en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 3 días del mes de Septiembre del año 2011


María Enrique Baquerizo Lozano
Decano


Luis H. Pérez
Rector


Roberto Navarro Sánchez
Secretario General

Registro No. 14623 Libro No. XVI Folio No. 30
A los 3 días del mes de Septiembre del año 2011

No. 17618



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI**

ACTA DE GRADO Nº S.4.4-20150712

El día 28 de Mayo de 2015 se reunieron en sesión solemne, presidida por Fray Ernesto Londoño Orozco OFM, Rector, las directivas de la Universidad de San Buenaventura Cali, con el fin de otorgar a:

MARYURY PEÑA LONDOÑO
C.C. 1144028803 de Cali

El título académico de:

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS
Programa registrado en el Sistema Nacional de Información
de la Educación Superior - SNIES con el código No. 9373

Siguiendo el orden de la sesión establecido en el protocolo correspondiente a las ceremonias de graduación, el Decano de la Facultad presentó los graduandos, certificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento Estudiantil, y solicitó al Rector les fuera otorgado el correspondiente título. Acto seguido, el Rector les tomó el juramento de rigor y les hizo entrega del Diploma y Acta de Grado que los acreditan como profesionales de esta Universidad.

Es fiel copia tomada del "Libro de Actas de Grados y Títulos", Tomo XVII, registro No. 11 de la Universidad de San Buenaventura Cali.

Anotada en el Libro de Registro de la Universidad de San Buenaventura, Libro 15, folio 43227.

Dada en Cali, Valle del Cauca, el día veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil quince (2015).

FRAY JORGE BOTERO PINEDA OFM.
SECRETARIO
C.C. N° 16.356.694 de Tulúa

0032060



República de Colombia
Consejo Nacional de Profesionales Internacionales y Afines
CONPIA

CONPIA – PRESIDENCIA 1473/2026

Bogotá D. C., 22 de enero de 2026

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **MARYURY PEÑA LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía **1144028803** de **cali**, **Profesional en Mercadeo y Negocios Internacionales** egresada de la **Universidad Autónoma de Occidente**, se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matrícula Profesional**". Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes. Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7**: que *"la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo"*.

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matricula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matricula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal"**. Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que **"se encuentran en trámite de aprobación"** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.

Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

ORLANDO JAVIER FERRO DUCUARA

Director (e) de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE
DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E – EDRU E.I.C.E.**

CERTIFICA:

Que, la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E – EDRU E.I.C.E. suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la señora MARYURY PEÑA LONDOÑO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.028.803 expedida en Cali Valle, el cual tiene las siguientes características:

CONTRATO No. 10.3.1-0106-2025

- a. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE SOCIOECONÓMICO Y PROMOCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E., DE SANTIAGO DE CALI.
- b. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** a. Brindar atención y orientación desde el componente socioeconómico a la comunidad propietaria, residente y/o arrendataria del Proyecto Recorrido Patrimonial del Complejo Musical y Dancístico del Barrio Obrero. b. Realizar visitas de índole socioeconómica al territorio y a las unidades sociales (hogares y negocios) que se encuentran ubicadas en las áreas de renovación urbana a cargo de la entidad. c. Elaborar informes y documentos de carácter socioeconómico, relacionados con el acompañamiento a las unidades sociales (negocios) ubicados en las áreas de ejecución de los proyectos a cargo de la entidad. d. Participar en las actividades y espacios de articulación interinstitucional con los organismos competentes de la Administración Distrital y otras entidades del orden público y privado, orientadas en la implementación de acciones para la inclusión y generación de oportunidades económicas a las unidades sociales. e. Mantener actualizada la información física y magnética correspondiente a la implementación de las acciones socioeconómicas en la atención a unidades sociales del Proyecto Recorrido Patrimonial del Complejo Musical y Dancístico del Barrio Obrero. f. Apoyar la elaboración y trámite de comunicaciones oficiales y respuestas de manera oportunas a derechos de petición relacionados con los planes de gestión social que ejecuta la entidad. g. Apoyar la implementación de estrategias para fortalecer técnica y financieramente las unidades sociales (negocios) vinculadas a los proyectos, contribuyendo a su bienestar a través de acompañamiento, asesoría y espacios de conexión empresarial que contribuyen a aumentar ingresos de los negocios mitigando el impacto derivado de la renovación urbana. h. Las demás funciones que le sean asignadas para dar cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
- c. **VALOR:** QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL



NIT. 805.024.523-4



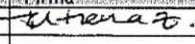
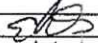
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

- f. **FECHA DE INICIO:** Primero (01) de abril de 2025
- g. **FECHA DE TERMINACIÓN:** Treinta (30) de junio de 2025
- h. **ADICIÓN No. 1:** CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$5.049.600).
- i. **VALOR TOTAL:** VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$20.198.400).
- j. **PRÓRROGA No. 1:** Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025
- k. **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:** Treinta y uno (31) de julio de 2025
- l. **ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN.**

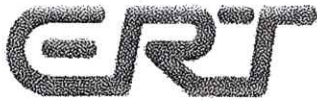
Para los efectos pertinentes se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


CAROLINA SOTO FLOREZ
Jefe Oficina Jurídica

Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E – EDRU E.I.C.E.

	Nombre	Cargo / Actividad	Firma
Proyectó	Anyi Tatiana Zapata Aponza	Profesional Jurídico - Contratista	
Revisó	Elvis Jairo Silva Castrillón	Profesional Jurídico - Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



Estamos conectados a todo y a todos.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A.E.S.P., EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN NIT 800.135.729.2

CERTIFICACIÓN

Certifica que el/la **MARYURY PEÑA LONDOÑO**, identificado/a con CC 1.144.028.803, ejecutó sus obligaciones y cumplió con lo acordado en el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATANTE (INFORMACIÓN):	
Nombre:	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S A - ESP Nit: 800.135.729 - 2
Representante Legal:	IVAN ALEJANDRO ZAPATA VASQUEZ C.C. No. 6.105.375
Dirección de notificaciones:	Avenida 2 BN # 23-47 Piso 2° Tel.: (57) 2 6202010 Cali - Valle del Cauca
CONTRATISTA (INFORMACIÓN):	
Nombre:	MARYURY PEÑA LONDOÑO CC. 1.144.028.803
INFORMACIÓN	
Número del contrato:	059 de 2024
Objeto del contrato:	Prestar servicios como profesional en Mercadeo y Negocios o áreas afines, para gestión de los proyectos y convenios que desarrolla la ERT S.A ESP.
Valor contratado	CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO pesos ML/CTE (\$55.336.134,00) incluido IVA.
Valor pagado	CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO pesos ML/CTE (\$55.336.134,00) incluido IVA.
Fecha de Inicio	11 abril de 2024
Fecha de terminación	30 de noviembre de 2024
Estado Actual del contrato	Finalizado
Nivel de cumplimiento	100%

La presente se expide a solicitud de la parte interesada a los cinco (5) días del mes de Enero de 2025.



CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
SUBDIRECTOR JURIDICO
ERT SA ESP



Teléfono: (602) 620 2020 Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia





OCUPAR TEMPORALES S.A.

NIT 800106404-0

CERTIFICA QUE


El(la) señor(a) PEÑA LONDOÑO MARYURY identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1144028803 expedida en CALI - VALLE, ha estado vinculado(a) con OCUPAR TEMPORALES S.A., en diferentes periodos cada uno con extremos cronológicos definidos, por diferentes contratos, siendo el último contrato el que se indica a continuación:

Como trabajador en misión para colaborar temporalmente en las actividades de la empresa usuaria CAMARA DE COMERCIO DE CALI desde el 7 del mes de marzo del año 2023 hasta el 19 de Mayo del año 2023 en el cargo de ASESOR EMPRESARIAL, con una asignación salarial de \$2450000. 3

En constancia de lo anterior, se firma en CALI a los 23 días del mes de octubre del año 2023.

Personal.

Importante. Esta solicitud solo hace referencia a la información mencionada anteriormente. Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse a la sucursal telefónica más cercana. CALI OCUSERVIS: Calle 15 #22-207 Bodega 19B Terminal Logístico valle del pacifico, Km 6 costado oriental Cali-Yumbo /PBX (2) 3989999 - (2) 6954526 / CALI OCUPAR: Avenida 8 Norte # 23N - 76 /PBX (2) 3989999 - (2) 3908484 / BOGOTA: Cra 15# 97 - 40 / Modelia Cra 72 # 23F-06 / PBX (1) 5921222 MEDELLIN: CII 32 F # 75B - 52 /PBX (4) 4483935 / PEREIRA: CII 46 # 10 - 37 / PBX (6) 3364444 / BARRANQUILLA: CII 98 # 51B - 76 /BPX (5) 3780055 / BUENAVENTURA: Cra 6 # 2 -20 / BPX (2) 2419254 / IBAGUE Cra 5 # 39 - 76 / PBX (8) 2666552 / BUCARAMNGA: CII 36 # 31 - 39 / PBX (7) 6450751 / BUGA: CII 7 # 11 - 57 /PBX (2) 2369262 / SANTANDER DE QUILICHAO: CII 2C # 6 - 38 /PBX (2) 8924058 / VILLAVICENCIO: CII 34 # 37 - 21 / PBX (8) 6622439.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P005.F001	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	VERSIÓN	002

EL suscrito Ordenador Del Gasto Liliana María Sierra Chávez. de la Secretaría de Desarrollo Económico, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar MARYURI PEÑA LONDOÑO, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.144.028.803 suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2022
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.284
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/JUL/2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
PLAZO	DESDE EL 21 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR	\$25.728.000,00
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$25.728.000,00
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. BRINDAR APOYO EN LA REALIZACIÓN CAPACITACIÓN EN MODELO DE NEGOCIO, PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS FINANCIERAS Y DE ECONOMÍA SOLIDARIA A EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS QUE PUEDAN ACCEDER A LOS CRÉDITOS Y CAPITAL SEMILLA DEL FONDO SOLIDARIO. 2. BRINDAR APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA A TRAVÉS DE LOS AVANCES DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO A EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS CAPACITADOS.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P005.F001	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	VERSIÓN	002

3. BRINDAR APOYO EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE CADA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

4. APOYAR LA ELABORACIÓN DE RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL, EN TORNO A LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN FINANCIERA.

AÑO	2022
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.131
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/ENE/2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
PLAZO	DESDE EL 22 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022
VALOR	\$19.376.500,00
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$19.376.500,00
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. BRINDAR APOYO EN EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEDICIÓN DE INDICADORES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO Y DE OPORTUNIDADES, Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL MISMO. 2. BRINDAR APOYO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO A LOS AVANCES DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO CON RECURSOS DE CRÉDITOS Y DESARROLLO DEL PROGRAMA.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P005.F001	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	VERSIÓN	002

3. APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE INCLUSIÓN FINANCIERA EN SANTIAGO DE CALI.
4. APOYAR EL ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO, GESTIÓN Y DESARROLLO DEL FONDO.
5. BRINDAR APOYO EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO DE EMPRENDIMIENTOS EN SECTORES VULNERABLES DE LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE SANTIAGO DE CALI.
6. REALIZAR INFORMES DE GESTIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO Y PLAN SEMILLA.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley según el Decreto Extraordinario No 411.0.20.0259 del 06 de mayo de 2015.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2023.


 LILIANA MARÍA SIERRA CHÁVEZ
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Desarrollo Económico

Proyectó: Hugo Yamid Ramos Arias – Auxiliar Administrativo

Revisó: María Teresa Marmolejo Barbosa - Profesional Universitario, Coordinador Equipo de Gestión del Desarrollo Humano y de la Información



1.110.10-23

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTION HUMANA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que la señora MARYURY PEÑA LONDOÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.028.803, laboró en el Departamento del Valle del Cauca desde el 17 de noviembre de 2015 hasta el 5 de agosto de 2020, desempeñando los cargos y funciones que relacionamos a continuación, de conformidad con los Manuales de Funciones que se expidieron para la época:

Total tiempo de servicio: Cuatro (4) años, ocho (8) meses y dieciocho (18) días

Cargo: Profesional Universitario

Nivel: Profesional

Código:219

Grado:01

Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
(17/11/2015 – 25/07/2016)

MANUAL DE FUNCIONES: Decreto 0423 del 24 de abril de 2011




FUNCIONES:

1. Diseñar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos del sector agropecuario acordes con el Plan de Acción y el Plan de Desarrollo Agropecuario.
2. Analizar estadísticas y elaborar diagnósticos en la formulación de programas y proyectos agropecuarios y piscícolas, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento y fortalecimiento de las cadenas productivas y programas de seguridad alimentaria y de economía campesina.
3. Asesorar y capacitar asociaciones, municipios y comunidad en general en la gestión y seguimiento de proyectos de producción agropecuaria, agroindustrial y piscícola, planes de acción, planes indicativos, planes de ordenamiento, planes de desarrollo, proyectos y presupuestos de inversión con recursos del sistema general de participaciones acordes con el Plan de acción y el Plan de Desarrollo.
4. Implementar programas capacitación en la aplicación de metodologías (MGA) para la formulación de proyectos, y el sistema de seguimiento y evaluación de la inversión (SSEPI) de conformidad con las políticas y planes institucionales.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 4° · Teléfono: 6200000, extensiones 2140, 2112
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

   #ValleInvencible

5. Coordinar con la Unidad Municipal de asistencia técnica agropecuaria (UMATA) la implementación de programas y proyectos productivos y la gestión de recursos financieros para las organizaciones de productores, eventos, ferias, capacitaciones del sector agropecuario, que mejoren y aumente la capacidad de producción en el departamento.
6. Diseñar la base de datos para captura de información y mantener actualizado el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos, requerido por los organismos de control, las dependencias de la Administración Departamental y la comunidad en general.
7. Promover los programas y proyectos de comercialización y diversificación agropecuaria y piscícola con criterio de desarrollo agroindustrial.
8. Apoyar los procesos de elaboración y divulgación de las evaluaciones agropecuarias, la guía de costos de producción agrícola del departamento y el sistema de información agropecuaria y cartográfica departamental.
9. Viabilizar los proyectos sectoriales para su inscripción en el Banco de programas y proyectos y realizar el análisis de conveniencia de acuerdo con los convenios ó contratos respectivos.
10. Elaborar y tramitar términos de referencia, minutas de contratos, convenios y acuerdos de participación para la implementación de programas y proyectos del sector y realizar la interventoría a los proyectos productivos del sector, con los correspondientes informes ejecutivos y actas de modificación y liquidación de conformidad con los términos previstos en el contrato y las normas que regulen la materia.
11. Apoyar el proceso de evaluación de políticas y normas del sector agropecuario y ambiental en la implementación de proyectos y programas por los municipios, asociaciones y la comunidad en general.
12. Participar en el proceso de convocatoria institucional y de diálogo social para la formulación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan de desarrollo departamental, los planes sectoriales y los planes de acción por dependencia, de conformidad con la metodología y el procedimiento establecido.
13. Recopilar, organizar, validar y el análisis sectorial de la información estadísticas e indicadores sectoriales desde la perspectiva económica, social, ambiental e institucional, requeridos en la formulación de planes, programas y proyectos institucionales.
14. Apoyar la elaboración y ajuste de metodologías para la formulación, ejecución y seguimiento de las actividades en los procesos de gestión pública institucional y municipal.
15. Evaluar la gestión, viabilidad y sostenibilidad financiera y fiscal de los municipios, acorde con los planes, las políticas y las normas que reglamentan la materia.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 4* · Teléfono: 6200000, extensiones 2140, 2112

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co **#ValleInvencible**

16. Realizar el seguimiento sectorial regional y determinar el comportamiento y proyecciones socioeconómicas requeridas en la planificación y formulación de políticas regionales.
17. Prestar asistencia técnica en la conformación e implementación del Banco de Programas y Proyectos, acorde con las políticas institucionales y el Plan de Desarrollo.
18. Coordinar con instituciones públicas o privadas la implementación y/o socialización de las políticas, planes, manuales y normas técnicas sectoriales y la definición de metodologías y los procesos técnicos de intervención en la cadena productiva turística.
19. Diseñar programas y proyectos de desarrollo turístico sostenibles que garanticen el desarrollo de actividades productivas asociadas con impacto ambiental y social negativos.
20. Recopilar, organizar y actualizar la información estadística del patrimonio cultural en inmuebles, muebles, intangibles, ambiental y arqueológico y del potencial turístico del departamento teniendo en cuenta la metodología y procedimiento establecido.
21. Realizar diagnósticos, emitir conceptos técnicos, análisis de impacto y conveniencia en la implementación de proyectos de construcción, adecuación y mejoramiento de obras civiles, que modifique el entorno cultural o turístico del departamento.

MANUAL DE FUNCIONES: Decreto 0156 del 1 de febrero de 2016


FUNCIONES:

1. Apoyar la realización de estudios, e investigaciones relacionadas con la adopción, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de inversión, con base en los procedimientos establecidos.
2. Recoger información del estudio, análisis y/o evaluación de acuerdo con programación establecida.
3. Sistematizar la información recogida del estudio, análisis y/o evaluación de acuerdo con parámetros establecidos
4. Elaborar informe de resultados del estudio, análisis y/o evaluación según parámetros establecidos
5. Divulgar las metodologías existentes para la formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos acorde con necesidades de la entidad
6. Participar en la ejecución del plan de capacitación y/o asesoría para la formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos acorde con programación y requerimientos.
7. Estimar ingresos y requerimientos de gastos de mediano plazo, acorde con las normas y lineamientos establecidos.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 4° · Teléfono: 6200000, extensiones 2140, 2112
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

 **#ValleInvencible**

8. Acopiar la información del anteproyecto de presupuesto, acorde con requerimientos institucionales
9. Ajustar el proyecto de presupuesto de acuerdo con modificaciones establecidas y según procedimientos.
10. Participar en la divulgación del marco de gastos de mediano plazo y/o los presupuestos aprobados y/o modificados según políticas institucionales, procedimientos y medios establecidos para este fin.
11. Elaborar informes de seguimiento de planes, programas y proyectos en los formatos establecidos.
12. Definir los mecanismos de divulgación de acuerdo con criterios establecidos
13. Proyectar y gestionar documentos y demás soportes requeridos en el trámite de PQRS, tutelas, reglamentaciones, actos administrativos, con base en la normatividad que regule la materia.
14. Proyectar documentos, circulares, oficios, comunicados y demás actos administrativos del área con la oportunidad y periodicidad requeridas.
15. Realizar la autoevaluación y el auto control de los procesos asignados al área y establecer los planes de mejoramiento individual que se consideren necesarios, para el mejoramiento continuo del sistema de control interno y de calidad.
16. Realizar la consolidación, actualización, seguimiento, evaluación y control al Plan de asistencia técnica y administrativa a los municipios, de acuerdo con las políticas departamental y nacional y los lineamientos del Plan de desarrollo.

Dependencia: Departamento Administrativo de Hacienda -Tesorería
(26/07/2016 – 31/01/2017) *B/*

MANUAL DE FUNCIONES: Decreto 0156 del 1 de febrero de 2016


FUNCIONES:

1. Apoyar la realización de estudios, e investigaciones relacionadas con el fortalecimiento de la gestión económica, financiera y fiscal del departamento, garantizando el cumplimiento de los procesos y metas institucionales con base en los procedimientos establecidos.
2. Participar en la adopción, ejecución y control de planes, programas y proyectos orientados a la gestión económica, financiera y fiscal del departamento, garantizando el cumplimiento de los procesos y metas institucionales con base en las políticas y la normatividad vigente.
3. Cuantificar planes, programas y proyectos según lineamientos establecidos y de acuerdo con la normatividad vigente

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 4° · Teléfono: 6200000, extensiones 2140, 2112
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

 #ValleInvencible

4. Elaborar informes de seguimiento de planes, programas y proyectos en los formatos establecidos
5. Proyectar y gestionar documentos y demás soportes requeridos en el trámite de PQRS, tutelas, reglamentaciones, actos administrativos, con base en la normatividad que regule la materia.
6. Implementar programas de capacitación y divulgación de normas y disposiciones propias de la gestión misional de la dependencia, con base en los lineamientos contenidos en las políticas departamental y nacional.
7. Realizar estadísticas, consolidación, análisis y evaluación en desarrollo de consultas y asesorías que se ejecuten en temas específicos de la dependencia con el fin establecer la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio.
8. Revisar documentos, circulares, oficios y demás actos administrativos del área con la oportunidad y periodicidad requeridas.
9. Elaborar comunicado de prensa según necesidades institucionales, de acuerdo con las condiciones técnicas.
10. Realizar la autoevaluación y el auto control de los procesos asignados al área y establecer los planes de mejoramiento individual que se consideren necesarios, para el mejoramiento continuo del sistema de control interno y de calidad.
11. Realizar la consolidación, actualización, seguimiento, evaluación y control al Plan de asistencia técnica y administrativa a los municipios, de acuerdo con las políticas departamental y nacional y los lineamientos del Plan de desarrollo.

Cargo: Profesional Universitario

Nivel: Profesional

Código: 219

Grado:02

Dependencia: Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

-Tesorería

(01/02/2017 – 31/01/2018)

21

MANUAL DE FUNCIONES: Decreto 1597 del 30 de noviembre de 2016

FUNCIONES:

1. Coordinar el proceso de ejecución, control y evaluación de programas, proyectos y actividades de la dependencia de su competencia, de conformidad con el plan operativo anual y de inversión aprobado.
2. Coordinar y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a cargo de la dependencia de su competencia, de conformidad con las evaluaciones de productos y los planes de mejoramiento vigentes.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 4* · Teléfono: 6200000, extensiones 2140, 2112

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

 #ValleInvencible

3. Supervisar el registro de seguimiento al cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia de su competencia, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles, en forma oportuna y de conformidad con los protocolos establecidos.
4. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y actividades propias de la dependencia de su competencia, de conformidad con los indicadores institucionales establecidos.
5. Proyectar los oficios de respuesta a peticiones, quejas y reclamos presentados por la comunidad a la dependencia de su competencia, de conformidad con la normativa vigente sobre el particular.
6. Absolver consultas del campo de su desempeño profesional en la dependencia de su competencia, de acuerdo con las políticas institucionales.
7. Realizar estudios e investigaciones tendientes al mejoramiento en el logro de los objetivos, planes y programas de la dependencia de su competencia, de acuerdo con el plan de mejoramiento institucional aprobado.
8. Documentar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas a la dependencia de su competencia, según requerimientos de los grupos de interés y necesidades de la comunidad.
9. Cumplir y hacer cumplir las Leyes, los Decretos y órdenes del gobierno nacional, las ordenanzas de la Asamblea, las decisiones del Consejo de Gobierno y del Gobernador, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
10. Rendir los informes técnicos o económicos o jurídicos, cuantitativos o cualitativos, que le sean solicitados en la oportunidad y periodicidad requeridos.

Cargo: Profesional Universitario

Nivel: Profesional

Código:19

Grado:02

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
(01/02/2018 al 05/08/2020)

MANUAL DE FUNCIONES: Decreto 1597 del 30 de noviembre de 2016

FUNCIONES:

1. Coordinar el proceso de ejecución, control y evaluación de programas, proyectos y actividades de la dependencia de su competencia, de conformidad con el plan operativo anual y de inversión aprobado.
2. Coordinar y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a cargo de la dependencia de su competencia, de

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 4* · Teléfono: 6200000, extensiones 2140, 2112
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

   #ValleInvencible

conformidad con las evaluaciones de productos y los planes de mejoramiento vigentes.

3. Supervisar el registro de seguimiento al cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia de su competencia, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles, en forma oportuna y de conformidad con los protocolos establecidos.
4. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y actividades propias de la dependencia de su competencia, de conformidad con los indicadores institucionales establecidos.
5. Proyectar los oficios de respuesta a peticiones, quejas y reclamos presentados por la comunidad a la dependencia de su competencia, de conformidad con la normativa vigente sobre el particular.
6. Absolver consultas del campo de su desempeño profesional en la dependencia de su competencia, de acuerdo con las políticas institucionales.
7. Realizar estudios e investigaciones tendientes al mejoramiento en el logro de los objetivos, planes y programas de la dependencia de su competencia, de acuerdo con el plan de mejoramiento institucional aprobado.
8. Documentar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas a la dependencia de su competencia, según requerimientos de los grupos de interés y necesidades de la comunidad.
9. Cumplir y hacer cumplir las Leyes, los Decretos y órdenes del gobierno nacional, las ordenanzas de la Asamblea, las decisiones del Consejo de Gobierno y del Gobernador, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
10. Rendir los informes técnicos o económicos o jurídicos, cuantitativos o cualitativos, que le sean solicitados en la oportunidad y periodicidad requeridos.

MANUAL DE FUNCIONES: Decreto 0634 del 28 de mayo de 2018

FUNCIONES:

1. Coordinar el proceso de ejecución, control y evaluación de programas, proyectos y actividades de la dependencia de su competencia, de conformidad con el plan operativo anual y de inversión aprobado.
2. Coordinar y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a cargo de la dependencia de su competencia, de conformidad con las evaluaciones de productos y los planes de mejoramiento vigentes.
3. Supervisar el registro de seguimiento al cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia de su competencia, así como la ejecución y

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 4* · Teléfono: 6200000, extensiones 2140, 2112

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

   #ValleInvencible

utilización óptima de los recursos disponibles, en forma oportuna y de conformidad con los protocolos establecidos.

4. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y actividades propias de la dependencia de su competencia, de conformidad con los indicadores institucionales establecidos.
5. Proyectar los oficios de respuesta a peticiones, quejas y reclamos presentados por la comunidad a la dependencia de su competencia, de conformidad con la normativa vigente sobre el particular.
6. Absolver consultas del campo de su desempeño profesional en la dependencia de su competencia, de acuerdo con las políticas institucionales.
7. Realizar estudios e investigaciones tendientes al mejoramiento en el logro de los objetivos, planes y programas de la dependencia de su competencia, de acuerdo con el plan de mejoramiento institucional aprobado.
8. Documentar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas a la dependencia de su competencia, según requerimientos de los grupos de interés y necesidades de la comunidad.
9. Implementar, operar, mantener y evaluar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y los Sistemas de Gestión de la Entidad.
10. Cumplir y hacer cumplir las Leyes, los Decretos y órdenes del gobierno nacional, las ordenanzas de la Asamblea, las decisiones del Consejo de Gobierno y del Gobernador, de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.
11. Rendir los informes técnicos o económicos o jurídicos, cuantitativos o cualitativos, que le sean solicitados en la oportunidad y periodicidad requeridos.
12. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

MANUAL DE FUNCIONES: Decreto 1483 del 24 octubre 2019

FUNCIONES:




1. Coordinar el proceso de ejecución, control y evaluación de programas, proyectos y actividades de la dependencia de su competencia, de conformidad con el plan operativo anual y de inversión aprobado.
2. Coordinar y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a cargo de la dependencia de su competencia, de conformidad con las evaluaciones de productos y los planes de mejoramiento vigentes.
3. Supervisar el registro de seguimiento al cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia de su competencia, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles, en forma oportuna y de conformidad con los protocolos establecidos.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 4° · Teléfono: 6200000, extensiones 2140, 2112

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

   #ValleInvencible

120-05-02-003-2015

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO

CERTIFICA QUE:

Que la **SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO** celebró con **MARYURY PEÑA LONDOÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.028.803 expedida en Cali, el contrato descrito a continuación:

CONTRATO No.	OBJETO	VIGENCIA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
142-2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASISTENTE DE PRODUCCIÓN	20/01/2014 AL 20/09/2014	\$13.588.648,00
360-2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN	22/09/2014 AL 31/12/2014	\$7.989.198,00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Santiago de Cali a los veintiséis (26) días del mes de Enero de dos mil quince (2015).

Cordialmente,



VLADIMIR ESTRELLA TORRES

El interesado canceló el valor de \$ 21.100 por concepto de:

Pro-Uceva	\$ 1.300
Estampilla pro Univalle	\$ 2.600
Estampilla Pro-Desarrollo del Valle Cauca	\$ 2.600
Estampilla Pro-Salud Departamental	\$ 2.600
Estampilla pro Cultura Deptal	\$ 3.900
Estampilla pro Seguridad Alimentaria	\$ 5.500
Estampilla pro Hospitales	\$ 2.600

www.telepacifico.com

Calle 5 # 39 A-14 Piso 3
Teléfono Conmutador: + 57 (2) 5184000
Teléfono Fax: + 57 (2) 5588281
Código Postal : 760042
Santiago de Cali, Colombia

Síguenos



telepacificocanal - @telepacificoTV - /telepacificoTV





**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA PRODUCT PLAST LTDA
NIT. 890.306.253-0**

CERTIFICA QUE

La señorita **MARYURI PEÑA LONDOÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.144.028.803** de Cali, laboro en nuestra empresa desde el día treinta (30) de Mayo de 2011 hasta el 30 de Diciembre de 2013 desempeñando el cargo de **ASISTENTE DE MERCADEO Y VENTAS**. 12

Adicionalmente, informamos que elaboro el Plan Estratégico de Mercadeo Viglo en el año 2011.


En constancia se firma en la ciudad de Cali a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de 2014.

Cordialmente,

GERENTE

JHON EDUARDO SALAZAR A.

Gerente de Ventas, Mercadeo y Exportaciones

	CONSTANCIA DOCUMENTOS ARCHIVOS DE LA EDRU E.I.C.E.	Código: FOR-GCT-41
		Versión: 03
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 17/09/2024

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN
URBANA EDRU E.I.C.E.**


**DA CONSTANCIA QUE LOS CONTRATOS QUE SE LISTAN REPOSAN EN EL
ARCHIVO DE LA ENTIDAD:**

El contratista MARYURY PENA LONDONO, con numero de identificación: 1144028803, está inscrito en el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de la EDRU E.I.C.E. con No. 888, quien há celebrado los siguientes contratos con la empresa:

EVALUACIÓN CONTRATISTA: Desde 28 de mayo de 2024 acorde al Manual de Contratación capítulo sexto, etapa poscontractual numeral 1, la evaluación del proveedor y/o contratista, calificara: la calidad, oportunidad y cumplimiento en el bien o servicio recibido

Contrato No 10.3.1.0260-2025
 Tipo Prestación de Servicios
 Objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE SOCIOECONOMICO Y PROMOCIONAL PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE RENOVACION URBANA A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EDRU E.I.C.E., DE SANTIAGO DE CALI
 Inicio 2025-08-31 Terminación 2025-09-30 Prorroga
 Suspension Reinicio
 Evaluación
 Fecha Calificacion

Contrato No 10.3.1-0106-2025
 Tipo PRESTACION DE SERVICIOS
 Objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE SOCIOECONOMICO Y PROMOCIONAL PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE RENOVACION URBANA A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EDRU E.I.C.E., DE SANTIAGO DE CALI.
 Inicio 2025-04-01 Terminación 2025-06-30 Prorroga 2025-07-31
 Suspension Reinicio
 Evaluación

	CONSTANCIA DOCUMENTOS ARCHIVOS DE LA EDRU E.I.C.E.	Código: FOR-GCT-41
		Versión: 03
	Fecha: 17/01/2026 GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 17/09/2024

Fecha 0000-00-00 Calificación

Este documento será de uso exclusivo de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E, para la verificación interna de la contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 019 de 2012;

"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."

Esta constancia se genera de manera virtual, desde la pagina WEB de la entidad www.edru.gov.co, se expide la presente a los 13 días del mes de Enero de 2026.

DOCUMENTO EMITIDO VIRTUALMENTE

No requiere firma

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287094916



PIB
11:41:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2025 ✓

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARYURY PEÑA LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144028803 ✓

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ✓

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que tablezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de diciembre de 2025, a las 11:42:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1144028803 ✓
Código de Verificación	1144028803251229114210

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



Handwritten signature



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La **Policia Nacional de Colombia** informa:

Que siendo las 01:59:56 PM horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1144028803 ✓

Apellidos y Nombres: **PEÑA LONDOÑO MARYURY** ✓

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES ✓

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.


[Volver al Inicio](#)

Handwritten signature



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2025 02:04:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1144028803** ✓ Nombre: **MARYURY PEÑA LONDOÑO** ✓


NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR ✓

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131368736** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.


 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000


Dios y Patria



Policia Nacional de Colombia
 Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
 Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
 POTENCIA DE LA
VIDA

 GOV.CO

El (la) suscrito(a) Maryury Peña Londoño, identificado(a) con C.C No. 1144.028.803, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E con NIT. 805024523-4, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 29 de diciembre de 2025 ✓

Firma:



Nombre:

Maryury Peña Londoño

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

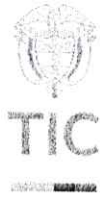
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:48:45 horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1144028803**,
Apellidos y Nombres **PEÑA LONDOÑO MARYURY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EDRU**, con NIT **805024523-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1144028803 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/12/2025 12:50 PM ✓



Código Verificación: **5YWF9EQBTC**

Válida hasta: 29/03/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Maryury Peña Londoño, identificado(a) con CC número 1144028803, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1144028803
NOMBRES Y APELLIDOS	Maryury Peña Londoño
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	09/09/1989
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	193 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/04/2025
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

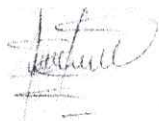
CEDULA DE CIUDADANIA 1144028803 **Trabajador Independiente**
Desde 12/01/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA
1144028803 MARYURY PEÑA LONDOÑO Desde 01/12/2025
Hasta 31/12/2025 CEDULA DE CIUDADANIA 1144028803
MARYURY PEÑA LONDOÑO Desde 01/04/2025 Hasta
30/11/2025

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE


Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARYURY PEÑA LONDOÑO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1144028803**, se encuentra afiliado/a desde **01/04/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de diciembre de 2025. ✓



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

	CERTIFICADO REGISTRO INTERNO DE PROponentES (R.I.P)	Código: FOR-GCT-40
		Versión: 02
GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha de Emisión: 02/05/2023

EL(LA) SECRETARIO(A) DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E.

CERTIFICA QUE:

El contratista MARYURY PENA LONDONO, identificado con NIT/RUT: 1144028803 ; se encuentra debidamente inscrito(a) con el número - 888 -, en el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de ésta entidad.

La fecha en la cual se hizo la inscripción fue el : 2025-03-03

Nota: El el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., esta contenido en el Estatuto de Contratación Interna, de acuerdo a la Resolución 20.15.1-001-2019 del 03 de diciembre de 2.019, el cual puede ser consultado en nuestra página WEB: www.edru.gov.co.

Esta constancia se genera virtual, desde la pagina WEB de la entidad www.edru.gov.co, se expide la presente a los 13 dias del mes de Enero de 2026.

DOCUMENTO EMITIDO VIRTUALMENTE

No requiere firma

Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E.